

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3501 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3416 de fecha 28.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar "Atención y servicio de alimentación para 23 personas que participaron en jornada de cierre del proceso de intervención realizado durante el presente año en la población El Esfuerzo de la comuna de Requinoa", actividad realizada el día 15.12.2011, en la Casona Municipal de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación por "Atención y servicio de alimentación para 23 personas que participaron en jornada de cierre del proceso de intervención realizado durante el presente año en la población El Esfuerzo de la comuna de Requinoa", actividad realizada el día 15.12.2011, en la Casona Municipal de Los Lirios, al proveedor Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 103.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

DIDECO (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE